

MEMORIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

En este documento se podrá apreciar la Memoria Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano con las acciones más relevantes llevadas a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en la materia, correspondiente al año 2023.

“ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS”, a quienes se hicieron acreedor a tan alta distinción, por su diligente gestión en aras de una cultura de calidad en la educación superior en el Paraguay, Certificados de carreras de grados, programas de postgrados e instituciones.

El Rol de la Agencia, además de realizar la evaluación con fines de acreditación, es entre otras cosas el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Paraguay y la instalación de una cultura de calidad en el subsistema de la educación superior. La ANEAES, considera la evaluación como una potente herramienta de transformación institucional y de mejora continua.

La ANEAES reconoce que las instituciones que no se transformen o innoven sus procesos misionales comprometen su supervivencia, en esta perspectiva, en el corto plazo se concertará para el año 2024 un reajuste significativo de la matriz de calidad, reduciendo todo aquellos indicadores que no respondan a los criterios mencionados.

Es por ello, que la Agencia ha actualizado su propio plan estratégico y consecuentemente la visión y misión institucional.

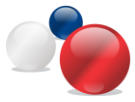
En este orden pretendemos: *Convertirnos en una institución de referencia a nivel nacional e internacional en el aseguramiento de la calidad de la educación superior, reconocida por su integridad, solvencia técnica e innovación permanente.*

En el presente año, la ANEAES ha sido gran apoyo en el taller nacional de pares evaluadores del sistema ARCU-SUR.

El día 19 de setiembre de 2023, la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá, Colombia, fue sede del Taller Nacional dirigido a postulantes a pares evaluadores en el Sistema ARCU-SUR, organizado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Otro logro importante de la Agencia es en el marco de la transparencia en la gestión:





LA ANEAES LOGRA EL 100% DEL RESULTADO EN LAS EVALUACIONES DE TRANSPARENCIA

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en cumplimiento a su MISIÓN INSTITUCIONAL de una gestión transparente y el compromiso asumido ante la ciudadanía de publicar los resultados de la gestión de los recursos públicos, de conformidad a lo establecido en la Ley 5189/2014 y 5282/2014, obtiene el resultado del 100 % de logros en las evaluaciones realizadas a través de los órganos de aplicación de dichas normativas tanto de la Secretaría de la Función Pública (SFP) como la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC).

Asimismo se han recepcionado y despachado consultas, sugerencias e inquietudes ciudadanas en la modalidad virtual, recibidas a través del Portal Paraguay y la página web de la Agencia.

CONDUCCIÓN POLÍTICA - GOBERNANZA: La Máxima Autoridad de la Agencia conforme a la Ley de Creación 2072/03 y la Resolución ANEAES N° 246/2020 *POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO*, según lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003. El Consejo tendrá los deberes y atribuciones según lo establecido en el Artículo mencionado.

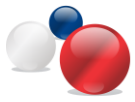
Del comportamiento ético del Miembro. Los Miembros del Consejo actuarán con independencia de criterios y se abstendrán de intervenir cuando exista la posibilidad de conflicto de intereses con las entidades que los propusieron para el cargo. Todos los Miembros, titulares y suplentes, firmarán un Acuerdo de Confidencialidad e Integridad al inicio de sus funciones. El citado Acuerdo y el Código de Ética de la entidad serán el marco rector de su accionar en dicho campo.

De las nominaciones y periodo del Consejo. El consejo se integrará con cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Miembros Suplentes a ser nominados por las instancias que establece el Artículo 60 de la Ley N°2072/2003. Durarán (a) años en sus funciones.

Por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017; Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022 se nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

De ello, se desprende claramente la voluntad institucional de un gobierno transparente y participativo. En este contexto, se cumple a rajatablas la Firma de los Contratos de Integridad y Confidencialidad con cada uno de los Consejeros, Directivos y Funcionarios activos de la Agencia.





La entidad, según el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*.

Por mandato de la Ley N° 5386/2015 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico “. Este hecho, le permite administrar sus recursos.

Que, la ejecución presupuestaria en el año 2023, en termino consolidado, llevo al orden de un 72 %, de un presupuesto vigente de Gs. 16.771.199.361 se ejecutó Gs. 12.080.119.833.

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió Presidenta del Consejo Directivo a la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, quien ejerce de este modo la representación legal de la institución.

Que, la Agencia, prosigue con los retos y desafíos que brevemente se presenta:

- **La ANEAES ejerce la Secretaria de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**, hecho que representa una gran responsabilidad, considerando que esta Red administra el Sistema ARCU-SUR. En este ámbito reiteramos el salto epistemológico realizado con la aplicación de la evaluación simultánea.
- **La ANEAES** asimismo, es miembro pleno de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – RIACES, cuya Secretaría General ejerce desde hace varios años.
- La Agencia con gran satisfacción ha recibido la acreditación en la Evaluación de INQAAHE por sus buenas prácticas y actualmente es miembro pleno de dicha organización mundial con más de 300 socios de todo el mundo.
- La incorporación del Plan de Mejoras producto de la Evaluación de INQAAHE y la aplicación del Plan Estratégico Institucional actualizado permitirán seguir ampliando el horizonte de Agencia para cumplir con nuestra gestión misional.

